SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANTONIO SEGURA VALDES						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	EL ESPINAL	FECHA	DICIEMBRE 16 DE 20222	REGIONAL	TOLIMA	93,456,652
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		C01.PCCNTR 3350459 DE 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JAIME TORRES SERRANO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ADRIANA RINCON LEAL	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	GINA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	JAIME TORRES SERRANO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARCELA SANCHEZ SANCHEZ	
CONTABILIDAD	X	GLORIA PATRICIA ARDILA RIOS	
TESORERIA	X	REINALDO ANTONIO PEÑA VIANA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	GINA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ	
BIBLIOTECA	X	ADRIANA TRUJILLO TAMAYO / BEATRIZ TORRES GALVIS	
REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	X	NIYIRETH ORTIZ OVIEDO	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	GINA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANTONIO SEGURA VALDES identificado(a) con CC. 93456652 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2022 a las 08:21:15

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.